



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
1257

INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO

A fin de modificar la Ley de Ingresos del Municipio de Ojinaga, para el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles.

PRESENTADA POR: H. Ayuntamiento del Municipio de Ojinaga, Chih.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 27 de febrero de 2018, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

FECHA DE TURNO: 01 de marzo de 2018



OJINAGA

UN GOBIERNO QUE TE ENTIENDE Y ATIENDE

ADMINISTRACION 2016 - 2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
SHAOJ/043/2018
ASUNTO: SE INDICA

Cd. Ojinaga, Chih., a 27 de Febrero del 2018

DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
015502 FEB 27 18

El suscrito, Lic. Hury Onam Muñoz Díaz, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Ojinaga, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se hace llegar la presente certificación, en relación al punto de Acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria, Número 43, celebrada el día veintiuno de febrero del año en curso, a fin de modificar la Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, se anexa.

Lo anterior, para lo fines solicitados por el H. Ayuntamiento del Municipio de Ojinaga.

Hury
2018
OFICIALIA DE PARTES
RECIBIDO
27 FEB 2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
Anexo acuse

ATENTAMENTE
"UN GOBIERNO QUE TE ENTIENDE Y ATIENDE"

LIC. HURY ONAM MUÑOZ DÍAZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Secretaría del
H. Ayuntamiento
Cd. Ojinaga, Chih.

Anabel Espino
27/feb/18 *13:14 hrs*



OJINAGA

UN GOBIERNO QUE TE ENTIENDE Y ATIENDE

ADMINISTRACIÓN 2016 - 2018

=== El Licenciado Hury Onam Muñoz Díaz, Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ojinaga, en uso de las facultades en el Art.63 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua. =====

CERTIFICA

=== Que en sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Ojinaga, Número 43, de la Administración 2016-2018, celebrada el día veintiuno de febrero del año dos mil dieciocho, se tomó el siguiente.=====

ACUERDO.-I.- Por **UNANIMIDAD**, el Honorable Ayuntamiento autoriza al Presidente Municipal Martín Sánchez Valles a realizar los trámites correspondientes para que se lleve a cabo la adición de una fracción V al artículo 6 de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018, la cual quedara de la siguiente manera:

Tratándose de constitución de fraccionamientos ya existentes y que se ajusten a programas de regularización extemporáneos, sin perjuicio de los contribuyentes se podrá otorgar un estímulo en el pago del Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, a una tasa del 0%, en cuanto a las demás erogaciones que se llegaran a generar por concepto de derechos municipales, se podrán reducir a medida de los requerimientos y en beneficio de los mismos contribuyentes.

=== Se expide la presente para los fines legales a que haya lugar en la Ciudad de Ojinaga, Chihuahua, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil dieciséis. DOY FE. =====

ATENTAMENTE

“UN GOBIERNO QUE TE ENTIENDE Y ATIENDE”

LIC. HURY ONAM MUÑOZ DÍAZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Secretaría del
H. Ayuntamiento
Cd. Ojinaga, Chih.

“2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares”

“2018, Año de la Familia y los Valores”